



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

“Bienvenida comunidades Colsubsidio”

BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA

En el presente documento constan los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “**Bienvenida comunidades Colsubsidio**” (en adelante la “Actividad”), organizada por la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** (en adelante COLSUBSIDIO).

La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL de la actividad:

Nombre de la Actividad	“Bienvenida comunidades Colsubsidio”
Fecha de Inicio	Diecinueve (19) de agosto de 2022
Fecha de Terminación	Dieciocho (18) de septiembre de 2022
Objetivo	Participan todas las personas afiliadas a COLSUBSIDIO, mayores de 18 años, que cumplan con la condición y con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad y que acepten las condiciones expresadas en este reglamento.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD

Podrán participar en esta actividad todas las personas que ostenten la calidad de **AFILIADO ACTIVO** a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, mayores de edad, residentes en Bogotá y Cundinamarca que hayan otorgado previamente la autorización para el tratamiento de datos personales, requisito necesario para poder contactarlas y enviarles información y que además, cumplan con las condiciones establecidas en la sección 3 de este documento denominada “Mecánica de la Actividad”, quienes serán catalogados como el o los “Participante(s)” a lo largo del presente documento.

3. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD

Las siguientes son las condiciones en que se efectuará esta actividad:

3.1 Todas las personas afiliadas que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2 de este documento, serán contactadas por Colsubsidio, por medio de SMS, el día diecinueve (19) agosto de 2022, invitándolas a participar en la actividad denominada “**Bienvenida comunidades Colsubsidio**”.

3.2 En el SMS se realiza la invitación al afiliado, con un link que lo dirigirá a la página web, donde encontrará un banner informativo, en cual se alojarán los términos y condiciones, donde se debe dar cumplimiento a lo siguiente: **i)** Ingresar a la página <https://www.aventureroscolsubsidio.com> **ii)** Debe diligenciar todos los campos dispuestos en la sección registro <https://www.aventureroscolsubsidio.com/registro/> **iii)** Una vez ya este registrado podrá validar su posición en el contador y ver si está dentro de los 1.000 cupos dispuestos para ser beneficiado con un kit de bienvenida a la comunidad en una vigencia del 19 al 18 de septiembre del 2022 . **iv)** Al finalizar la vigencia al 5 día siguiente se realizará la validación de los 1.000 primeros registros, confirmando si cumplen las condiciones anteriormente dispuestas y si su condición es afiliado activo. **v)** Una vez se definan los registros que cumplen con las condiciones se notificará vía e-mail sobre el beneficio y posteriormente mediante llamada al teléfono registrado se confirmarán datos para la respectiva entrega. **vi)** Al finalizar Colsubsidio tendrá 15 días hábiles para realizar la entrega del beneficio.

4. CUPOS DISPONIBLES PARA EL KIT DE BIENVENIDA

Para esta actividad, Colsubsidio dispone de dos mil (1.000) kits de bienvenida, para cada afiliado activo que se haya registrado en la comunidad entre el 19 de agosto y el 18 de septiembre de 2022 en “**Bienvenida comunidades Colsubsidio**”.

4.1 BENEFICIO

El beneficio consiste en un kit de bienvenida el cual contiene:

- 1 Pasaporte UBIN del parque Mundo Aventura
- 3 Stickers de las mascotas de Aventureros Colsubsidio
- Empaque y tarjeta de bienvenida

5. MECANICA DE LA ACTIVIDAD

La participación en esta actividad implica por parte de las participantes, el cumplimiento de las siguientes acciones:

- Cumplir con el requisito de ser afiliado activo a COLSUBSIDIO.
- Registrarse en la comunidad “Aventureros Colsubsidio” mediante la página web <https://www.aventureroscolsubsidio.com/>
- Ingresar a su cuenta y constatar que la información suministrada sea 100% legítima (*Esto con el fin de poder validar internamente que el cruce de información suministrada en el registro, sea la misma que registra en COLSUBSIDIO.*)
- Esta actividad tendrá una vigencia desde el 19 de agosto al 18 de septiembre de 2022.

6. ENTREGA DE LOS KITS BENEFICIOS

Los participantes que se hagan acreedores a uno de los kits de bienvenida por su registro a la comunidad, que cumplan con las condiciones serán notificados vía e-mail y posteriormente

mediante llamada al teléfono registrado se confirmarán datos correspondientes para hacerles llegar el beneficio.

La notificación se realizará el sexto día hábil posterior a la fecha de finalización de la campaña y la entrega de los beneficios se realizará después de notificado máximo 15 días hábiles.

- En caso de que el beneficiario no pueda ser contactado o que la información suministrada sea falsa, automáticamente pierde el derecho de este beneficio.
- El beneficio no es transferible, ni intercambiable.
- No se entregarán beneficios en dinero.

En caso de que Colsubsidio no logre contactarse, después de tres (3) intentos con alguno de los participantes que se registraron y cumplían quedaron entre los primeros 1.000 para ser acreedores para el beneficio o alguno de ellos manifiesta que no está interesado en recibirlo, COLSUBSIDIO automáticamente entenderá, que el beneficiario ha desistido del mismo y podrá decidir otorgarle el beneficio a otro participante que haya cumplido con los requisitos de esta actividad descritos en este documento, según el orden del listado final.

Colsubsidio no será responsable si el participante no puede recibir el beneficio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con estas.

7. OTROS TERMINOS Y CONDICIONES

- Vencido el término de vigencia del beneficio, se pierde el derecho al mismo.
- El beneficio es entregado al AFILIADO ACTIVO que se haya inscrito para participar en la actividad y haya cumplido con las condiciones indicadas en este reglamento, a título personal e intransferible.
- Los beneficiarios deben ajustarse a las condiciones, tiempos definidos y reglamentos establecidos por COLSUBSIDIO para esta actividad.

8. AVISO DE PRIVACIDAD

La Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, identificada con NIT 860.007.336-1, declara que, como responsable de la información protege los datos suministrados por sus afiliados y/o no afiliados en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, e informa a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por Colsubsidio y/o por el tercero que éste determine.

Colsubsidio informa al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Colsubsidio y/o al tercero que éste determine.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
- Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales.

Colsubsidio informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link www.colsubsidio.com “Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales” y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de: Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.

Mediante la participación en esta Actividad, el o los Participante(s) acepta(n) la política de tratamiento de datos personales de Colsubsidio, la cual podrá conocer consultando en la página web www.colsubsidio.com y/o en el registro en www.aventureroscolsubsidio.com, y autoriza(n) a Colsubsidio y la comunidad o personas naturales o jurídicas que este determine, a tratar sus datos para el desarrollo de este evento y los demás fines comerciales y de servicio, de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, Colsubsidio y las agencias o personas naturales o jurídicas que este determine darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, Colsubsidio y las agencias o personas naturales o jurídicas que este determine tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

- Líneas de servicio al cliente Colsubsidio: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.colsubsidio.com opción servicio al cliente, correo electrónico servicioalcliente@colsubsidio.com o personalmente en cualquiera de los Centros de Servicio Colsubsidio.